



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2010

Expediente N° 6.400/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita aprobar el Presupuesto de Recursos y Gastos 2010 para la 2° Cohorte de la carrera de Posgrado "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Postgrado y Extensión de la mencionada Facultad emitió el dictamen correspondiente que obra a fojas 35 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en reunión Ordinaria N° 09/10 de fecha 03/08/10 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión.

Que por Resolución N° 825/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas autoriza el dictado de la 2° Cohorte de la mencionada carrera.

Que por Resolución CS N° 306/07, en el Título X: Del Financiamiento de las Carreras, en el Artículo 30, establece las condiciones para la apertura de la nueva cohorte de la carrera de posgrado ya aprobada.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 373/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Cuarta Sesión Especial del 22 de diciembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la apertura de la 2° Cohorte de la carrera de Posgrado "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas" en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, conforme a los lineamientos académicos que obran como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I – Expediente N° 6.400/09

ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICAS”

1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:

CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICAS

TÍTULO QUE OTORGA:

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICAS

2. CARÁCTER: No permanente

3. RESPONSABLES DEL PROYECTO:

UNIDAD ACADEMICA: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

4. FUNDAMENTACION

La formación de recursos humanos de excelencia, el análisis crítico, la evaluación de las normas implantadas y el aporte del conocimiento adquirido en la puesta en marcha de los sistemas de Administración y Gerencia Financiera Públicas, constituyen una parte de la contribución que la Universidad presta a la comunidad en la que está inserta.

Los estudios de posgrado son promovidos dentro del ámbito de la Universidad sobre la base del principio de la educación continua como un servicio al medio social que la sustenta. Se concibe como un ciclo superior de la enseñanza formal orientado hacia la investigación, la especialización ocupacional y la actualización de todas las áreas del conocimiento.

La Universidad está comprometida con la realización de un adecuado escalonamiento del aprendizaje, que no sólo profundice el área de conocimiento específica, sino que además lo articule con otras especialidades y posgrados internacionales.

La sociedad exige cada vez más que el Sector Público y los organismos gubernamentales que lo integran actúen con eficiencia y eficacia en su gestión. Ello impone al Estado el empleo de sistemas que aseguren un adecuado desarrollo de sus actividades, garanticen claridad en la gestión y posibiliten la participación de la comunidad en la toma de decisiones, lo que constituye, en sí, la esencia del régimen democrático, eje fundamental del Estado moderno.

La Universidad no permanece ajena a este proceso, tanto desde el punto de vista del interés académico como del cumplimiento de sus misiones esenciales. La Especialización pretende cumplir con esos propósitos.

Desde siempre los asuntos relacionados con la Hacienda Pública y su administración financiera han incidido en la vida de un país en forma protagónica. El espectacular desarrollo tecnológico en materia administrativa e informática de las últimas décadas unido al fenómeno de globalización ocasionó significativos cambios en el sector público, verificándose grandes variaciones en normas, procedimientos y costumbres administrativas, financieras y contables.

Dentro del marco de referencia de los conceptos anteriormente expuestos la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta desarrolla la Carrera de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas

5. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Contribuir a la formación de especialistas para:

- a) Profundizar desde la perspectiva sistémica en el dominio de la Administración y Gerencia Financiera Públicas, ampliando la formación profesional y su capacidad, para liderar procesos de conducción por medio de un aprendizaje intensivo y en el marco de valores éticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- b) Promover conocimientos sobre las necesidades que se deben considerar como públicas y la actividad productiva del sector público que, generando bienes y servicios, den como resultados una mejor calidad de vida a los habitantes.
- c) Adquirir una visión interdisciplinaria de la administración financiera y del control y de los subsistemas que los integran, analizándolos a la luz del conocimiento de las tendencias y realidades existentes en el plano nacional como internacional.

6. DESTINATARIOS

La Carrera está dirigida básicamente a:

- * Profesionales que actúan en el Sector Público;
- * Profesionales que se desempeñan en el sector privado y que por sus actividades están vinculados con la gestión del Estado;

7. PERFIL ESPERADO DE LOS EGRESADOS

El graduado será un profesional que podrá desempeñarse en el Sector Público o Privado, en los organismos multilaterales o en el "Tercer Sector". Podrá, por su conocimiento y habilidad:

- a) aportar un mayor aprovechamiento en la actividad productiva del Sector Público nacional, provincial o municipal, utilizando los criterios y marcos metodológicos y teóricos más recientes.
- b) contribuir a impulsar desde la Administración y Gerencia Financiera Públicas la estabilidad, el desarrollo, el pleno empleo de los factores de la producción y la equidad en la distribución de la carga fiscal y de los bienes y servicios públicos.

Si el profesional trabaja en el Sector Privado, podrá integrar equipos orientados a brindar asistencia técnica o evaluaciones externas a los organismos gubernamentales, o medir niveles de eficiencia y robustez para terceros, como por ejemplo instituciones financieras privadas.

Por último, en los organismos multilaterales o en el "Tercer Sector", podrá realizar diagnósticos de situación o realizar recomendaciones de cursos de acción, incluyendo la determinación de la adecuación de medios a fines.

8. ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios, como conjunto coherente de elementos en torno a una idea central, un propósito definido o un problema concreto, se estructura en dos ciclos: a) Propedéutico, y b) Específico. Los mismos se relacionan entre sí e incluyen los aspectos más significativos de la Especialización.

El Ciclo Propedéutico, cuya finalidad es lograr que los alumnos cuenten con un nivel mínimo de conocimientos actualizados consta de 2 (dos) módulos. El Ciclo Específico comprende 13 (trece) Módulos, 4 (cuatro) Seminarios y el Trabajo Final Integrador (ver esquema y contenidos mínimos respectivos a continuación).

El título y temas de los Seminarios son enunciativos. El Director de la Carrera puede proponer su modificación al Decano de la Facultad, con la justificación del caso y el dictamen favorable del Comité Académico.

La carga horaria es de 366 horas de clases presenciales correspondientes a los Módulos y Seminarios y se consideran 40 horas para el Trabajo Final Integrador (no presenciales).



RESOLUCION N° 622/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

8.1 ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA POR MODULOS

CICLOS	N°	MÓDULOS/SEMINARIOS	Horas	
Propedéutico	1	Contabilidad General	20	
	2	Introducción a la Economía	20	
Específico	3	Administración Pública	20	
	4	Macro Sistema de Administración Financiera	20	
	5	Análisis Organizacional del Sector Público.	20	
	6	Derecho Público	20	
	7	Sistema de Presupuesto	52	
	8	Sistema de Tesorería	20	
	9	Sistema de Crédito Público	20	
	10	Sistema de Contrataciones	20	
	11	Sistema de Inversión Pública	20	
	12	Sistema de Administración de Bienes	10	
	13	Sistema de Administración de Personal	12	
	14	Sistema de Contabilidad Gubernamental	20	
	15	Sistemas de Control	40	
	16	Seminarios:		
		16.1	Epistemología y metodología de la investigación científica	8
	16.2	Principios generales de la Tributación en el ordenamiento jurídico argentino	8	
	16.3	Legislación Presupuestaria a comienzo del Siglo XXI	8	
	16.4	Administración Municipal	8	
	17	Trabajo Final Integrador	40	
Total de horas			406	

Juan
[Firma]